Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 249 -2013-AMPN

Nasca, 26 JUN. 2013

VISTO:

El Informe Nº 1136 -SGLOGSG-GAF/MPN, del 26 de Junio del 2013, remitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, según Informe Nº 1136 -SGLOGSG-GAF/MPN, del 26 de Junio del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la designación del Comité Ad Hoc para el proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 001-2013-CE-MPN denominado ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LA AV. AGUSTÍN BOCANEGRA Y PRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA –ICA"****, en cumplimiento al Articulo 24°de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular del pliego designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante.

Por los consideraciones expuestos con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca; y, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar *al* **COMITÉ AD HOC** *para el proceso de LICITACION PUBLICA N° 001-2013-CE-MPN denominado* ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LA AV. AGUSTÍN BOCANEGRA Y PRADA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA –ICA"****, siendo los miembros:*

Miembros Titulares	Cargo	Área	DNI N°
Miguel Ángel Castañeda Navarrete	Presidente	Gerencia de Administración y Finanzas	06825812
Wilder Jesús Aybar Herencia	Miembro	Gerencia de Desarrollo Urbano	22101722
Rufino Eucebio Contreras Almidón	Miembro	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	22096839

Miembros Suplentes	Cargo	Área	DNI N°
Máximo Wilfredo Hernández Gabriel	Presidente	Gerencia de Servicios a la Ciudad	22076379
Mario Cesar Matta Solar	Miembro	Sub Gerencia de Obras	21521042
Zósimo Astoquilca Poma	Miembro	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	40382125

ARTICULO SEGUNDO.- *Disponer que todos los Órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca brinden las facilidades y el apoyo que el* **COMITÉ AD HOC**, *requiere para el cumplimiento de la presente resolución.*

ARTÍCULO TERCERO.- *El* **COMITÉ AD HOC**, *designado por el artículo Primero de la presente Resolución deberá de informar a la Alcaldía lo actuado, una vez concluido el proceso de selección.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 26 JUN. 2013
Eulogia Yolanda Zamora Lagarna
FEDATARIA